

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE SECPLAN
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
YAER/GXMM/MTE/MARR/TEAM/IAGG/igg

VISTOS:

1. La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para Mejorar la Calidad del Gasto Público, Aumentar los Estándares de Probidad y Transparencia e Introducir Principios de Economía Circular en las Compras del Estado.
2. Decreto 661 Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación De Servicios, y Deja Sin Efecto El Decreto Supremo N° 250, De 2004, Del Ministerio De Hacienda. Decreto Exento N° 3081 de fecha 06.06.2024, que establece orden de subrogancias municipales para Alcalde y Administradora Municipal.
3. Memorándum N° 51 de fecha 24.02.2025, de la Encargada del Departamento de Cultura, Turismo y Biblioteca Pública, solicitando gestionar convenio de suministro de artículos de publicidad para los Departamentos.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 756, 757 y 758,
5. Bases Administrativas.
6. Bases Técnicas.
7. Decreto Exento N° 1451 de fecha 27.05.2025, que aprueba llamado a Propuesta Pública.
8. Acta de Evaluación de fecha 11.07.2025.
9. Declaración de ausencia de conflictos de intereses y de confidencialidad de la Comisión evaluadora Licitación ID 3838-61-LE25.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición N° 3838-61-LE25, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, **"CONVENIO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE PUBLICIDAD"**.
2. Qué, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N.º2008

1. **ADJUDÍQUESE**, Propuesta Pública denominado: **"CONVENIO DE SUMINISTRO ARTÍCULOS DE PUBLICIDAD"**, a la siguiente empresa: **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LTDA, Rut: 76.805.650-1** por un monto de **\$ 9.000.000 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
2. **PROCÉDASE**, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
3. **REDACTESE**, el correspondiente contrato por parte del Asesor Jurídico.
4. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.c
- Departamento de Adquisiciones.
- Alcaldía.



YAMIL ANDRÉS ETHIT ROMERO
Alcalde